

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA

FORMATO 7

CRITERIOS DE DESEMPATE

Bogotá D.C., 22 de diciembre 2025.

Señores

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Ciudad.

Proponente: Arquitectura Más Verde S.A.S.

El presente formato debe ser diligenciado por cada integrante del Proponente Plural

Nota 1: indique (SI / NO) los factores que desea acreditar previamente verifiquen que cumple a cabalidad los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Nota 2: Para que la SDG puede tener en cuenta los factores de desempate se requiere cumplir cada uno de los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

No.	FACTOR DE DESEMPATE	ACREDITO REQUISITOS SI/NO
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	SI
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NO
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad	SI

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA

	futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NO
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	NO
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NO
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	NO
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	SI
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	SI
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la	SI

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA

	MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	NO

Atentamente:

PROPONENTE: Arquitectura Más Verde S.A.S.

Nit.: 900.361.140-6

NOMBRE DEL LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: Paola Cardenas Chavez

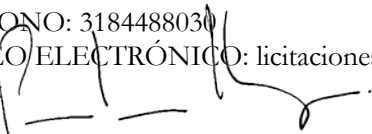
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.455.608 de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN: Calle 143 # 47-60. Oficina 301

TELÉFONO: 3184488030

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones.amv@gmail.com

FIRMA:



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000054479
FECHA RADICADO:	27/11//2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900361140-6

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	13
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	7,69%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01122.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: “A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante”

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 11 de diciembre de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 15:01:17

Recibo No. AB25837050

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25837050EFE41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S
Nit: 900361140 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01996378
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 7 de abril de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 143 No 47-60 Ofc 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@arquitecturamasverde.com
Teléfono comercial 1: 6957322
Teléfono comercial 2: 3143350113
Teléfono comercial 3: 3214015271

Dirección para notificación judicial: Cl 143 No 47-60 Ofc 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@arquitecturamasverde.com
Teléfono para notificación 1: 6957322
Teléfono para notificación 2: 3184488030
Teléfono para notificación 3: 3143350113

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 15:01:17

Recibo No. AB25837050

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25837050EFE41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2010, con el No. 01388148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARQUITECTURA MAS VERDE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. Sin Núm., de la Junta de Socios del 1 de noviembre de 2014 inscrito el 29 de enero de 2015 bajo el Número 01906593 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S

Por Acta del 1 de noviembre de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2015, con el No. 01906593 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARQUITECTURA MAS VERDE LTDA a ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal, pero sin limitación alguna el desarrollo de cualquier actividad comercial lícita, los siguientes actos comerciales: A) Desarrollo de proyectos, consultorías y asesorías relacionadas con arquitectura y urbanismo bioclimática y respetuosas del medio ambiente, fabricación, comercialización, venta e instalación de techos y fachadas verdes. B) Fabricación, comercialización y/o distribución, venta e instalación de materiales y tecnologías relacionadas con la construcción sostenible. C) La compra, venta, construcción, y administración de bienes muebles e inmuebles comerciales y de vivienda. D) La importación, exportación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 15:01:17**

Recibo No. AB25837050

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25837050EFE41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución de toda clase de bienes y servicios. E) La representación de sociedades nacionales o extranjeras. F) promover el desarrollo físico, intelectual e integral de sus accionistas. G) La sociedad podrá formar parte de las sociedades de hecho, economía (SIC), de responsabilidad limitada o anónima, fusionarse o incorporarse en otras y otros, apoyo a la educación superior, cursos universitarios o programas de fomento a la educación. H) Contratar toda clase de operaciones que sean necesarias para el desarrollo de objeto social: Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, y contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1.) Tomar dineros en préstamo, con o sin garantías. 2) Girar, cobrar, endosar, aceptar, asegurar, protestar, negociar, descontar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, facturas, pagarés y cualquier otro instrumento negociable y/o título valor. 3) Adquirir, vender, gravar, arrendar, y en general administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados directamente e indirectamente a los trabajos constitutivos del objeto social. 4) Suscribir, pertenecer o comprar intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresa, negocio o cooperativas, fusionarse y/o escindirse en otra u otras sociedades, o transformarse en otro tipo societario. 5) Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera con o sin intereses comisiones y otros costos, celebrar los correspondientes contratos y dar o recibir, cuando fuere el caso, las garantías para el perfeccionamiento de la operación. 6) Servir como fiadora o avalista en obligaciones financieras, que contraigan sus accionistas, siempre y cuando sea aprobado en Asamblea General con el voto del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad. 7) Formular ante la administración pública, ya se trate de organismos nacionales, departamentales, municipales o distritales, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales o comerciales del estado, empresas de economía mixta, solicitudes o propuestas de habilitación, permisos, aportes o concesiones cualquiera que sea su índole. 8) Promover o intentar acciones y recursos judiciales, administrativos, y de policía, en aras de preservar los intereses sociales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 9) Actuar, transigir, intentar, desistir y apelar las decisiones arbitrales, administrativas y judiciales, en que activa o pasivamente haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus accionistas, administradores y a sus trabajadores.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 15:01:17

Recibo No. AB25837050

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25837050EFE41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10) Hacer inversiones en acciones, cuotas de interés social, cuentas de ahorro, bonos y toda clase de instrumentos públicos y privados.
11) Celebrar o ejecutar toda clase de actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones declaratorias necesarias y complementarias al, cumplimiento del objeto social que persigue la sociedad. 12) Abrir, agencias y/o sucursales a nivel nacional e internacional.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal que se denominará Gerente, con un suplente que reemplazará al principal. En sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y el Suplente, cuando lo reemplace, :, Ejercerán todas las funciones administrativas, financieras y de dirección de la t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 15:01:17

Recibo No. AB25837050

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25837050EFE41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad y aquellas propias de la naturaleza de su cargo, en especial, las siguientes: 1. Representar la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo, jurisdiccional y policial. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio junto con sus notas explicativas y un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover a los Directores de las Agencias. 6. Ordenar las acciones de responsabilidad que correspondan contra los funcionarios que ha elegido, los cuales se denominarán directores de oficinas, y los Gerentes de las sucursales. 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 8. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de los negocios. 9. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Asamblea General o el revisor fiscal de la sociedad. 10. Convocar a la Asamblea General cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 11. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General. 12. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 13. Rendir cuentas comprobadas de su gestión. Ante la Asamblea General. Al final de cada ejercicio social y cuando se retire de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 010 del 29 de abril de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2014 con el No. 01832388 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 15:01:17

Recibo No. AB25837050

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25837050EFE41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Paola Cardenas Chavez	C.C. No. 52455608

Por Acta No. 90 del 3 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2023 con el No. 03023783 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Milton David Perico Agudelo	C.C. No. 79945861

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 90 del 3 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2023 con el No. 03023782 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edgar Julio Cardenas Martinez	C.C. No. 19089824 T.P. No. 17273-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 25 de diciembre de 2011 de la Junta de Socios	01662682 del 31 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 007 del 24 de enero de 2014 de la Junta de Socios	01801388 del 29 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 11 del 6 de junio de 2014 de la Junta de Socios	01843390 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
Acta del 1 de noviembre de 2014 de la Junta de Socios	01906593 del 29 de enero de 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 15:01:17

Recibo No. AB25837050

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25837050EFE41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4290, 8130

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.633.754.548

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 15:01:17

Recibo No. AB25837050

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25837050EFE41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

* * *

[illegible][illegible]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 15:01:17

Recibo No. AB25837050

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25837050EFE41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

FORMATO 11
FICHAS DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. FDRS-XXXXXX-XXX-2025

Bogotá D.C., 22 de diciembre 2025.

Señores

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
SEDE ADMINISTRATIVA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. FDRS-MC-508-2025, **“DISEÑO E INSTALACIÓN, DE 300 M² DE COBERTURA DE JARDINERÍA EN LA SEDE BETANIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ, MEDIANTE EL DISEÑO PAISAJÍSTICO, ADECUACIÓN DEL TERRENO E INSTALACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES” CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ.”**

[Paola Cardenas Chavez] en mi calidad de Representante Legal de [Arquitectura Más Verde S.A.S.] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Garantizo que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil.
2. Garantizo que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.
3. Garantizo el uso de elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.
4. Me comprometo a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere en el desarrollo de la actividad.

Atentamente,

Nombre del Proponente Arquitectura Más Verde S.A.S.

Nombre del Representante Legal Paola Cardenas Chavez

C. C. No. 52.455.608 de Bogotá D.C.

Dirección de correo calle 143 #47-60. Oficina 301

Correo electrónico comercial@arquitecturamasverde.com

Ciudad Bogotá D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Alcaldía Local de Sumapaz – Casa de la Cultura-
Corregimiento de Betania – Localidad de Sumapaz
Tel. . 5557087

Información línea 195 – www.sumapaz.gov.co